

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0280-00002
Entidad auditada:	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro. de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro.</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0280	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<p>Disponer que se incluya en el Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales, entre las actividades establecidas del Especialista de Recursos y Servicios - ERS, la verificación de la declaración jurada de los locadores de servicios, respecto a la afiliación política, a través del módulo Registro de Organizaciones Políticas - ROP "Consulta detallada de afiliación" del portal del JNE; y derivar a la unidad orgánica competente en el caso exista alguna información inexacta por parte de los citados locadores.</p> <p>La verificación de la declaración jurada de los locadores de servicios, respecto a la afiliación política, a través del módulo Registro de Organizaciones Políticas - ROP Consulta detallada de afiliación del portal del JNE; y derivar a la unidad orgánica competente en el caso exista alguna información inexacta por parte de los citados locadores.</p>	En Proceso
001-2022- OCI/0280	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Disponer que para futuros procesos electorales se modifique el Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales y se incluya, entre las actividades del Especialista de Recursos y Servicios ERS, que realice el control previo antes del pago de honorarios a los FLV, verificando que, entre los documentos de sustento del desembolso a realizar, se encuentren los informes de fiscalización de local de votación aprobados por los COORFIS. Que los pagos de honorarios a los locadores se realicen cuando estos han cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa, respecto a la presentación de documentos.</p>	En Proceso
001-2022- OCI/0280	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Establecer que el Director Central de Gestión Institucional disponga que la directora de la DNFPE consigne en los TDR y contratos de locación de servicios, que entre las actividades de los COORFIS se incluya la validación de informes de los FLV, los que deberán contener la documentación de todas las actividades asignadas debidamente sustentadas, acorde con lo establecido en la Guía del Fiscalizador de Local de Votación que solamente se otorgue conformidad a los informes de fiscalización del local de votación presentados por los FLV, que</p>	En Proceso



<u>Nro. de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro.</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0280	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>cuenten con la documentación que acredita la ejecución de todas las actividades de fiscalización aprobadas por la DNFPE.</p> <p>Que la Directora Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales disponga a los COORFIS que emita un documento (memorando o correo electrónico) para la asignación de FLV para realizar cada actividad establecida en la Guía del Fiscalizador de Local de Votación. Cuando los locadores no acrediten la realización o cumplimiento de las actividades asignadas materia de cada uno de los entregables o sus contratos, se apliquen los procedimientos establecidos para calcular la reducción proporcional de sus honorarios o aplicar las penalidades correspondientes; y evitar en futuros procesos electorales que se efectúen pagos por actividades no acreditadas con documentos sustentatorios o no realizadas.</p>	En Proceso
001-2022- OCI/0280	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>Que el Director Central de Gestión Institucional, para futuros procesos electorales, efectúe la modificación del Procedimiento para la contratación y pago de los locadores de servicios contratados por el JNE para fines de procesos electorales, a fin que el área usuaria incluya en los TDR procedimientos para calcular la reducción proporcional de la retribución a los locadores; así como la aplicación de penalidades, en los casos en que no se sustente con documentos la realización de las actividades asignadas o se incumpla injustificadamente parcial o totalmente dichas actividades. Cuando los locadores no acrediten la realización o cumplimiento de las actividades asignadas materia de cada uno de los entregables o sus contratos, se apliquen los procedimientos establecidos para calcular la reducción proporcional de sus honorarios o aplicar las penalidades correspondientes; y evitar en futuros procesos electorales que se efectúen pagos por actividades no acreditadas con documentos sustentatorios o no realizadas.</p>	Implementada
001-2022- OCI/0280	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Disponer que la Directora de la DNFPE incluya en los TDR y contratos de los locadores a los que se asigna la actividad Ejecución de pruebas funcionales de los mantenimientos y actualizaciones del SIPE, el cumplimiento de la Directiva para el Desarrollo y Mantenimiento de Software del Jurado Nacional de Elecciones durante la ejecución de sus actividades, a fin de asegurar su funcionabilidad. cumplimiento de la Directiva para el Desarrollo y Mantenimiento de Software del Jurado Nacional de Elecciones</p>	Implementada

